

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1972-73

ORDENANZA NUM. 34 A

PARA ENMENDAR EL TITULO, EL TERCER POR CUANTO Y LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 29, SERIE 1972-73 INTITULADA "PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO ALA SRA. MILAGROS RODRIGUEZ AMADEO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO : La Sra. Milagros Rodríguez Amadeo era la usufructuaria de un solar municipal en la calle Abraham Peña en el Municipio de Salinas, con un área de 131.26 metros cuadrados.

POR CUANTO : La Sra. Milagros Rodriguez Amadeo le pasó su casa a la Sra. Miguelina Amadeo con derecho al usufructo de dicho solar.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda el Título, tercer Por Cuanto y la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1972-73 para que lean de la siguiente manera:

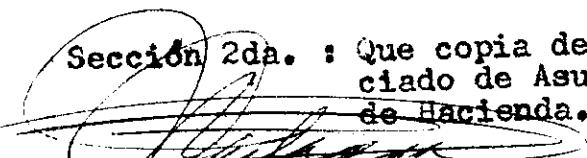
Título: PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO A LA SRA. MIGUELINA AMADEO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

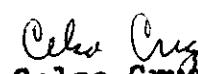
C

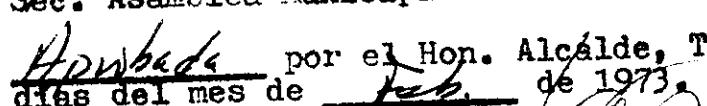
Tercer Por Cuanto: La Sra. MIGUELINA AMADEO ha radicado ante esta Asamblea una solicitud de compra del siguiente solar municipal, en el cual está enclavada una casa: ~~MEXIAXX~~ URBANO: Solar radicado frente a la Calle Abraham Peña en el Municipio de Salinas con un área de 131.26 metros cuadrados y en lindes: Por el NORTE en 9.20 metros con la Calle Abraham Peña; Por el SUR en 9.35 metros con un solar ocupado por la Sra. Avelina Sánchez; Por el ESTE en 14.32 metros con un solar ocupado por el Sr. Emilio Zayas y Por el OESTE en 14.00 metros con un solar ocupado por la Sra. Ana Vázquez.

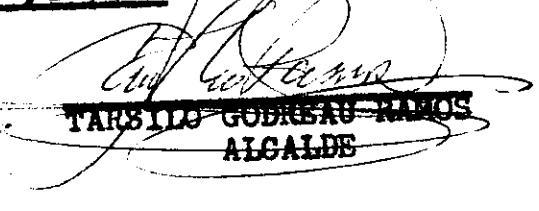
Sección 1ra. : Autorizar al Alcalde, para que, en representación del municipio, y mediante escritura pública, venda el solar descrito en el tercer "POR CUANTO" de esta ordenanza a la Sra. Miguelina Amadeo por el precio de \$450.00, SEGUN las reglas establecidas en las Ordenanzas Núms. 3 y 4, Serie 1966-67; ;ENTENDIENDOSE, que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

Sección 2da. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Honbada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 22  
días del mes de Feb. de 1973.

  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 34A

-2-

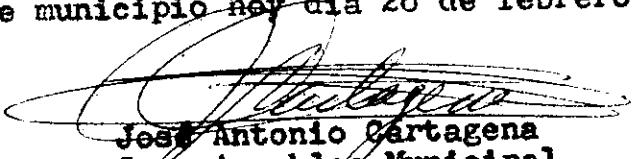
SERIE 1972-73

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 34A, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega Hernández, Carlos Ruiz, José L. Mateo Perdáira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta y Micaela Lefevre. Una Vacante.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 26 de febrero de 1973.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal